CONTRATO N° 56/2018
REFACCION Y REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE CNEL OVIEDO - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma QUAZAR CONSTRUCCIONES, domiciliada en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Francisco Blaires Bogado, con Cédula de Identidad N° 388.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REFACCION Y REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE CNEL OVIEDO - PLURIANUAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR/A, con la relación a la "**REFACCION Y REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE CNEL OVIEDO - PLURIANUAL**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.083.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N° 0927/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5039/18.----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2.019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

REFACCIÓN Y REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE CNEL OVIEDO - PLURIANUAL con ID: 354083						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total**
1	72131601-002	Preparación de obra	GL	0	0	0
1.1		Limpieza de terreno, incluye desbroce y retiro de malezas	M2	13.526	335	4.531.210
1.2		Relleno y compactación de suelo	M3	2.320	22.550	52.316.000
1.3		Demolición de piso existente c/ recuperación	M2	4.650	4.295	19.971.750
1.4		Demolición de Cordones de ladrillos comunes existentes	M2	1.790	2.385	4.269.150
1.5		Desmonte de alumbrado público existente con recuperación	Un	7	145.000	1.015.000
1.6		Desmonte de Faroles con recuperación de pedestal existentes	Un	6	47.700	286.200
1.7		Demolición de base de entrada	M2	25	23.850	596.250
1.8		Desmonte de bancos existentes con recuperación	Un	10	47.700	477.000
1.9		Replanteo y marcación	M2	9.880	1.145	11.312.600
1.10		Cartel de obra	GL	1	2.240.500	2.240.500
1.11		Vallado perimetral de obra con chapa de zinc nº 28 - montar y desmontar	M2	750	42.950	32.212.500
1.12		Obrador y baño - montar y desmontar	M2	30	290.000	8.700.000
2	72131601-004	Hormigón armado	GL	0	0	0

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

2.1		Bases de hormigón armado (rampas de acceso)	M3	1,95	1.595.000	3.110.250
2.2		Losa rampa	M3	3,2	1.720.000	5.504.000
3	72131601-005	Mampostería	GL	0	0	0
3.1		Mampostería de ladrillos 0.30 m.(paredes de rampas)	M2	18	114.500	2.061.000
3.2		Mampostería de ladrillos 0.15	M2	23	85.900	1.975.700
4	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	GL	0	0	0
4.1		Contrapiso de cascote de 10 cm.	M2	7.476	23.500	175.686.000
4.2		Piso granítico 30x30 tipo acanalado - Gris	M2	5.830	85.000	495.550.000
4.3		Cordones de Hormigón	ML	1.911	58.000	110.838.000
4.4		Piso granítico 30x30 tipo acanalado - Negro	M2	1.645	87.000	143.115.000
5	72131601-008	Revoques	GL	0	0	0
5.1		Revoque de borde de caminero	M2	150	17.200	2.580.000
5.2		Revoque de cordones de hormigón	M2	898	23.000	20.654.000
5.3		Revoque de mampostería rampa	M2	56	43.000	2.408.000
6	72131701-019	Barandas Metálica	GL	0	0	0
6.1		Baranda metálica c/ pasamanos en rampa	Metro lineal	89	176.500	15.708.500
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias	GL	0	0	0
7.1		Alimentación 1 "	ML	58	24.200	1.403.600
7.2		Alimentación 1 " y 1/2"	ML	176	29.000	5.104.000
7.3		Alimentación 3/4 "	ML	351,9	19.500	6.862.050
7.4		Instalación de canillas de patio	Un	16	125.000	2.000.000
8	72101607-002	Revestimiento	GL	0	0	0
8.1		Revestimiento de base y pedestales de monumentos con planchas de mármol negro.	M2	16,5	850.000	14.025.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

8.2		Revestimiento de pilares del pórtico de acceso con piedra negra.	M2	9,6	120.000	1.152.000
9	72131601-012	Servicio de pintura	GL	0	0	0
9.1		Pintura de cordones al látex	ML	1.911	3.400	6.497.400
9.2		Pintura de bancos de madera y metal (hierro)	Un	31	66.000	2.046.000
9.3		Pintura de baranda metálica de rampas	ML	89	19.100	1.699.900
9.4		Pintura de postes metálicos soporte de faroles	Un	66	47.700	3.148.200
10	72131601-001	Instalaciones eléctricas	GL	0	0	0
10.1		Pilar de mampostería	Un	1	625.500	625.500
10.2		Registro eléctrico de 40 x 40	Un	6	210.000	1.260.000
10.3		Puesto de medición trifásico	GL	1	1.360.000	1.360.000
10.4		Llave de corte general en puesto de distribución y tablero general de 3 x 200A	Un	1	1.360.000	1.360.000
10.5		Llave de corte general en tablero seccional de 3 x 75 A	Un	4	490.000	1.960.000
10.6		Alimentación subterránea a tablero general / 4x35mm2 NYY, con 2 (dos) electroductos de 2"	ML	212,75	115.000	24.466.250
10.7		Alimentación trifásica de tablero seccional / 4x25mm2 NYY	ML	184	56.000	10.304.000
10.8		Tablero general metálico de sobreponer de 70cm x 50cm, para 48 llaves, con borneras para riel DIN para tierra y neutro de 12 conexiones cada una, con barras aisladas para cada conexión de Fase - TG	Un	1	650.000	650.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

10.9		Llaves termo magnéticas de 25 A, procedencia europea.	Un	22	25.000	550.000
10.10		Tablero seccional metálico de sobreponer de 70cm x 50cm, con borneras para riel DIN para tierra y neutro de 12 conexiones cada una, con barras aisladas para cada conexión de Fase - TS	Un	2	550.000	1.100.000
10.11		Bocas para artefactos de iluminación bidireccional	Un	14	100.000	1.400.000
10.12		Bocas para alumbrado público (4 bocas)	Un	56	205.500	11.508.000
10.13		Reflectores dirigibles para iluminación de tronco de arboles (HPIT de 400 w)	Un	28	55.000	1.540.000
10.14		Alumbrado público (equipo completo, incluye postes Troncocónicos de hormigón con doble brazo y lámpara AP 250 W bajo consumo c/ fotocélula)	Un	15	4.900.000	73.500.000
10.15		Base y protección metálica con candados de seguridad para reflectores dirigibles	Un	28	130.000	3.640.000
10.16		Provisión y Montaje de artefacto tipo farola, con lámpara bajo consumo de 80 W, con conexión de puesta tierra y encendido a distancia, con temporizador, incluye dado de Hº p/ base y postes metálicos galvanizados de 2 y 4" de soporte	Un	66	1.270.000	83.820.000
10.17		Registros 15x15	Un	66	125.000	8.250.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

10.18		Tablero General	Un	1	625.000	625.000
10.19		Provisión e instalación de Transformador de 100 KVA, acometida, PE, PD con 2 postes de Hº de soporte	Un	1	63.000.000	63.000.000
10.20		Excavación, relleno y alimentación con cable tipo NYY	ML	1.500	26.000	39.000.000
10.21		Cañería subterráneo de pvc 2"	ML	1.570	3.500	5.495.000
10.22		Tablero de comando de luces	GL	1	2.650.000	2.650.000
10.23		Lámparas tipo leed	Un	14	58.000	812.000
10.24		Registro 30x30	Un	24	140.000	3.360.000
10.25		Registro 40x0	Un	15	155.000	2.325.000
10.26		Asientos "Tipo de Parque" de metal y madera	Un	31	370.000	11.470.000
10.27		Estructura metálica para pórtico de caño negro redondo de 2" x 180; 13mts x 2,00 mt.	Un	7	5.350.000	37.450.000
10.28		Provisión e instalación de Combo fijo de gimnasio al aire libre	Un	2	37.000.000	74.000.000
10.29		Carpeta de pasto sintético/ piso de Hº de base /drenaje en sector de equipamiento para gimnasio	M2	30	260.000	7.800.000
10.30		Basurero de 3 reservorios	Un	20	200.000	4.000.000
11	70111713-002	Colocación de pasto	GL	0	0	0
11.1		Empastado y Jardinería	M2	6.095	12.500	76.187.500
11.2		Plantas y flores de estación s/diseño	GL	1	6.700.000	6.700.000
12	82101502-004	Cartel metálico con soporte	GL	0	-	0
12.1		Cartelería - señaletica	GL	1	2.000.000	2.000.000
13	72131601-013	Limpieza de obra	GL	0	0	0
13.1		Limpieza final de obra	GL	1	2.000.000	2.000.000
14	72131601-003	Cimiento	GL	0	0	0

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

14.1		Cimiento P.B.C	M3	10,5	360.000	3.780.000
14.2		Muro de Nivelación de 030	Metros cuadrados	11,25	150.000	1.687.500
15	72131601-006	Aislación	GL	0	0	0
15.1		Aislación horizontal p/ 0,30, con recubrimiento de 1:3 + 2 manos de asfalto liquido (Negrolin o similar)	M2	10,15	29.000	294.350
16	72131601-004	Colocación de hormigón armado	GL	0	0	0
16.1		Viga de encadenado 13 x 20 inferior	ML	37,5	72.000	2.700.000
16.2		Viga de encadenado superior	ML	37,5	75.000	2.812.500
17	72131601-005	Mampostería	GL	0	0	0
17.1		Mampostería de elevación de 0.15cm	M2	103	82.000	8.446.000
17.2		Pared Curva de separación/ Monololito de 0.30cm armada	M2	65,7	170.000	11.169.000
17.3		Mesada de granito pulido	M2	6,2	700.000	4.340.000
18	72131601-007	techo	GL	0	0	0
18.1		Techo de chapa trapezoidal º:26 con estructura metálica - aislación con membrana	M2	50	135.000	6.750.000
18.2		Cielorraso de yeso	M2	45	130.000	5.850.000
19	72131601-010	Aberturas	GL	0	0	0
19.1		Abertura de Madera con Marco de Lapacho y hoja placa de petereby de 0,90 x 2,10	Un	2	1.900.000	3.800.000
19.2		Ventanas de vidrio templado de 8mm (1,5x0,40) incluye herrajes	Un	4	820.000	3.280.000
19.3		Mampara divisoria de Eucatex - box baños	M2	24,5	360.000	8.820.000
20	72131601-008	Revoques	GL	0	0	0
20.1		Revoque interior filtrado a 2 capas	M2	104	55.000	5.720.000
20.2		Revoque con hidrófugo exterior	M2	105	35.000	3.675.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

21	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	GL	0	0	0
21.1		Contrapiso de cascote de 0,10	M2	42,5	38.000	1.615.000
21.2		Carpeta alisada de cemento	M2	42,5	26.000	1.105.000
21.3		Piso de porcelanato pulido	M2	42,5	156.000	6.630.000
21.4		Zócalo de porcelanato pulido	ML	37,5	36.000	1.350.000
22	72101607-002	Revestimiento de pared o muros	GL	0	0	0
22.1		Revestimiento con piedra paredón	M2	104,6	82.000	8.577.200
22.2		Revestimiento texturado en paredes exteriores	M2	105	68.000	7.140.000
23	72131601-012	Servicio de pintura	GL	0	0	0
23.1		Pintura interior con latex acrilico previo enduido	M2	90	35.000	3.150.000
23.2		Pintura exterior al latex acrilico	M2	90	45.000	4.050.000
23.3		Pintura de puertas de madera	M2	8,4	50.000	420.000
23.4		Pintura de pilares y pergolas metálicas c/ esmalte sintetico	M2	142	35.000	4.970.000
23.5		Pintura pergolado metálico	M2	63	35.000	2.205.000
23.6		Cimiento base de pilares p/ pergolado metálico.	M3	4,1	360.000	1.476.000
24	72131601-015	Pilar	GL	0	0	0
24.1		Pilar Pergolado	ML	21	74.200	1.558.200
24.2		Viga pergolado	ML	47	335.000	15.745.000
24.3		Tirantes pergolado metálico	ML	100,5	78.000	7.839.000
25	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial	GL	0	0	0
25.1		Canaleta desarrollo de 60 chapa nº 20	ML	8,5	70.000	595.000
25.2		Cañería de bajada pluvial de 100mm	ML	7	58.000	406.000
26	72131601-011	Instalaciones sanitarias	GL	0	0	0
26.1		Baño damas - Tuberías PVC tricapa (caños, codos, alma doble, Tee, y demás accesorios) con empalme termofusionados.	Un	2	3.360.000	6.720.000

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

26.2		Baño Caballeros - Tuberias PVC tricapa (caños, codos, alma doble, Tee, y demás accesorios) con empalme termofusionados.-	Un	2	3.700.000	7.400.000
26.3		Instalación de canilla de patio con llave de paso con pico manguera de bronce de 3/4	Un	6	220.000	1.320.000
26.4		Baño Damas - Tubería de PVC 100 mm., 50 mm., 40 mm., caja sifonada 15x15, ramales, anillos de goma, codos, uniones, alma doble, caños Tee, tapones, adhesivos.	Un	2	2.500.000	5.000.000
26.5		Baño Caballeros - Tubería de PVC 100 mm., 50 mm., 40 mm., caja sifonada 15x15, ramales, anillos de goma, codos, uniones, alma doble, caños Tee, tapones, adhesivos.	Un	2	2.500.000	5.000.000
26.6		Caño de Bajada Cloacal PVC Liv. Serie "R" 150mm	ML	60	35.000	2.100.000
26.7		Caño de Vent. PVC Liv. 75mm	ML	25	20.000	500.000
26.8		Camara de 1x2,00 , conexión a red cloacal (incluye caños de 100 mm, codos y empalmes)	Un	2	3.100.000	6.200.000
26.9		Camara de inspeccion 40x40	Un	4	250.000	1.000.000
26.10		Camara de inspeccion 60x60	Un	2	300.000	600.000
26.11		Camara septica de 1.20 x 2.00 m.	Un	1	1.950.000	1.950.000
26.12		Pozo ciego 3.00 m. diametros y 2,5 m. profundidad	Un	1	5.000.000	5.000.000
26.13		Registros 30x30	Un	15	190.000	2.850.000
26.14		Registros 30x50	Un	9	280.000	2.520.000
26.15		Registros 40x40	Un	6	290.000	1.740.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

26.16		Canaleta y bajadas de chapa galvanizadas	ML	12	70.000	840.000
26.17		Registros 50x50	Un	6	300.000	1.800.000
26.18		Valvula de descarga embutida en pared, antivandalismo	Un	7	770.000	5.390.000
26.19		Inodoro con tapa acolchada	Un	5	680.000	3.400.000
26.20		Inodoro para discapacitados	Un	2	850.000	1.700.000
26.21		Bacha de losa embutida en mesada de granito natural y sifon cromado	Un	7	500.000	3.500.000
26.22		Migitorio sifonado con griferia embutida.	Un	3	450.000	1.350.000
26.23		Griferia para migitorio de cierre automatico, prismatic.	Un	3	550.000	1.650.000
26.24		Griferia para lavatorio de cierre automatico, prismatic.	Un	7	550.000	3.850.000
26.25		Dispenser metalico de papel en rollo	Un	5	250.000	1.250.000
26.26		Jabonera de embutir	Un	4	35.000	140.000
26.27		Canilla p/ agua fría	Un	2	105.000	210.000
26.28		Separador de granito natural entre migitorios.	Un	3	350.000	1.050.000
26.29		Mesada de granito natural	M2	5,85	920.000	5.382.000
26.30		Frontin de granito natural	ML	8	55.000	440.000
26.31		Zocalo de granito natural	ML	8	55.000	440.000
26.32		Dispenser expendedor de jabon liquido	Un	4	260.000	1.040.000
27	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	0	0	0
27.1		Bocas para luces LED embutido en cielorraso	Un	16	100.000	1.600.000
27.2		Bocas para artefactos de iluminación bidideccional	Un	12	105.000	1.260.000
27.3		Bocas para Tomacorriente comunes	Un	10	90.000	900.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

27.4		Tablero Seccional	Un	2	125.000	250.000
						1.956.522.760

Son Guaraníes: un mil novecientos cincuenta y seis millones quinientos veintidós mil setecientos sesenta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 210 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, para la refacción y revitalización de la plaza de los héroes Coronel Oviedo, y conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 18%.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 30% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%.----------

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 300 días.----

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 20% del valor del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2018.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Hugo Francisco Blaires Bogado
Proveedor

BLAIRES B.
CAZAD CONSTRUCCIONES
1º de Marzo y ... 0521-203183 - 2009...
Coronel Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador del Caaguazú
Contratante